

PLANIFICACIÓN DEL REGISTRO DE MATRÍCULAS: PARA EL PLAN DE ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS (PAC) Y UNIDAD DE TITULACION (UTE) DE CARRERAS DE LICENCIATURAS, INGENIERÍAS Y TECNOLOGÍAS (UGT)

ACTIVIDADES	FECHAS	RESPONSABLE/S
<p>TRAMITE DE LEVANTAMIENTO DE IMPEDIMENTOS PARA MATRICULA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA</p> <p>Recepción de solicitudes: Los estudiantes dejan su solicitud de levantamiento de impedimento a los Directores de Carrera, quienes revisan la solicitud, emiten el respectivo informe y lo envían a la Unidad de Apoyo a la Formación Académica.</p> <p>Procesamiento y Levantamiento de solicitudes en UAFA: Analizarán la información y procederá en caso que corresponda al respectivo levantamiento de los impedimentos académicos.</p>	<p>Solicitudes y envío a UAFA:</p> <p>Procesamiento solicitudes de Levantamiento de impedimentos académicos: del 27 de marzo al 08 de abril de 2024</p> <p>del 28 de marzo al 09 de abril de 2024</p>	<p>ESTUDIANTE DIR. CARRERA UAFA</p>
<p>MATRÍCULAS ORDINARIAS</p> <p>Matricula manual: El estudiante ingresará a miespe.espe.edu.ec. a la opción Formularios Genéricos, y llenará el formulario "Matricula PAC y Titulación", el cual deberá llenar e imprimir, firmarlo y entregarlo al director de Carrera.</p> <p>El Director de Carrera remitirá mediante memorando a la Unidad de Registro, en originales: Formulario firmado. Informe de cumplimiento de malla curricular, en el caso de que la/s asignaturas de la unidad de titulación formen parte de la malla curricular, deberá indicar que para culminar la malla curricular únicamente le falta la aprobación de dichas asignaturas. Reporte de Malla curricular Certificado de cumplimiento Practicas Pre Profesionales y Certificado de Vinculación con la Sociedad. Certificado de suficiencia de idioma extranjero.</p> <p>Una vez recibida la documentación en la UREG se verificará la información y la originalidad de la documentación, se emitirá el Certificado de haber completado el currículo y procederá al registro de matrícula. Una vez realizado el registro, se archivará toda la documentación original, en el expediente del estudiante.</p> <p>NOTA: Para estudiantes repetidores: si la documentación solicitada ya se encuentra en original en el portafolio del estudiante, sólo se señalará este particular en el formulario, para que el Secretario Académico revise, previo a proceder al registro de la matrícula (no se recibirá copias).</p>	<p>Matrícula manual: Generación de formularios por parte de los estudiantes y entrega a director de Carrera: Desde el 04 al 10 de abril 2024.</p> <p>Entrega de director de Carrera a UREG: Desde el 04 al 10 de abril 2024</p> <p>Procesamiento de matrículas : UREG: Desde el 04 al 10 de abril 2024</p>	<p>UTIC ESTUDIANTE DIR. CARRERA UREG</p>

ACTIVIDADES	FECHAS	RESPONSABLE/S
<p>MATRÍCULAS EXTRAORDINARIAS</p> <p>El registro de matrícula se realizará de forma manual en la misma forma que se lo realiza en matrícula ordinaria.</p>	<p>Trámite de entrega de formularios y procesamiento de los mismos por parte de la UREG, los días del 16 y 17 de abril 2024.</p>	<p>DIR. CARRERA UREG UTIC ESTUDIANTE</p>
<p>TRAMITE DE LEVANTAMIENTO DE IMPEDIMENTOS PARA MATRICULA ESPECIAL</p> <p>Recepción de solicitudes: Los estudiantes dejan su solicitud de levantamiento de impedimento a los directores de Carrera, quienes revisan la solicitud, emiten el respectivo informe y lo envían a la Unidad de Apoyo a la Formación Académica.</p> <p>Procesamiento y Levantamiento de solicitudes en UAFA: Analizarán la información y procederá en caso que corresponda al respectivo levantamiento de los impedimentos académicos.</p>	<p>Recepción de solicitudes de Levantamiento de impedimentos académicos hasta el 16 de abril 2024</p> <p>Procesamiento solicitudes de Levantamiento de impedimentos académicos: el 18 de abril 2024</p>	<p>ESTUDIANTE DIR. CARRERA UAFA</p>
<p>MATRICULA ESPECIAL</p> <p>Los estudiantes que de acuerdo a lo determinado en el Art. 88 literal c del Reglamento de Régimen Académico emitido por el CES, requieren matrícula especial deberán presentar su solicitud (formato disponible en el https://uar.espe.edu.ec/formularios/) al Director de Carrera, acompañando la documentación de respaldo. El Director de Carrera remitirá toda la documentación al Vicerrectorado de Docencia, , señalando los NRC en los que se debe matricular al estudiante, a fin de que se remita al Consejo Académico, para que analice y resuelva.</p> <p>En caso de que la matrícula especial sea autorizada por el Consejo Académico, se remitirá a la Unidad de Registro la resolución para proceder con el registro respectivo. El Secretario Académico previo a registrar la matrícula, solicitará al Director de Carrera envíe la documentación original para el proceso de matrícula.</p> <p>Una vez recibida la documentación en la UREG se verificará la información y la originalidad de la misma, se emitirá el certificado de haber completado el currículo y se procederá al registro de matrícula. Luego de realizado el registro se archivará toda la documentación original, en el portafolio del estudiante.</p> <p>NOTA: Para estudiantes repetidores: si la documentación solicitada ya se encuentra en original en el portafolio del estudiante, sólo se señalará este particular en el formulario, para que el Secretario Académico revise, previo a proceder al registro de la matrícula (no se recibirá copias).</p>	<p>Presentación de solicitud por parte de los estudiantes a director de carrera: hasta el 16 de abril del 2024.</p> <p>Entrega de solicitudes por parte de director de carrera a Vicerrectorado de Docencia: hasta el 19 de abril del 2024</p> <p>c) Registro de matrícula por la UREG: 24 de abril de 2024</p>	<p>ESTUDIANTE DIR. CARRERA V. DOCENCIA CON. ACADÉMICO UREG</p>

ACTIVIDADES	FECHAS	RESPONSABLE/S
<p>PAGO DE ARANCELES Y MATRICULAS ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS Y ESPECIALES POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES QUE PIERDEN GRATUIDAD</p> <p>Los estudiantes deben acercarse a cancelar los rubros señalados a las agencias de las instituciones financieras determinadas por la Universidad.</p>	<p>Matrícula Ordinaria y extraordinarias</p> <p>Procesamiento por parte de la Unidad Financiera para el pago: del 22 al 24 abril de 2024</p> <p>Pago de valores pendientes por parte de los estudiantes: deberán cancelar desde del 25 al 30 de abril de 2024</p> <p>Matrícula especial</p> <p>Procesamiento por parte de la Unidad Financiera para el cobro: 25 de abril de 2024</p> <p>Pago de valores pendientes por parte de los estudiantes pagarán el 26 de abril de 2024</p>	<p>UTIC UNIDAD FINANCIERA ESTUDIANTE</p>
<p>INICIO PAC y UTE</p>	<p>6 de mayo de 2024</p>	<p>COMUNIDAD UNIVERSITARIA</p>

NOTA:

- La matrícula se legaliza con el pago (para el caso de estudiantes que pierden gratuidad), realizar el pago en las fechas establecidas.